

“EL QUE A BUEN ÁRBOL SE ARRIMA...” INTERCAMBIO DE FAVORES Y CORRUPCIÓN

Genaro Zalpa*, Evangelina Tapia Tovar**
y Jorge Reyes Martínez***

Según Transparencia Internacional, dos de las formas que adopta la corrupción son el favoritismo y el nepotismo, que se definen como el abuso de poder para favorecer a amigos, partidarios y familiares. Esta forma de corrupción se relaciona con el intercambio de favores que es una costumbre arraigada en algunas sociedades, incluyendo la nuestra, por lo que incluye prácticas que la población, o parte de ella, no considera como corrupción. Este trabajo, que se basa en investigaciones empíricas llevadas a cabo en Aguascalientes, cuyos datos se comparan con los hallazgos que han hecho otros investigadores en otras sociedades, analiza la delgada línea que separa la corrupción de la reciprocidad y el intercambio de favores. *Palabras clave: corrupción, corrupción gris, cultura, favoritismo, intercambio de favores.*

* Doctor en Sociología por la Universidad de York (Inglaterra). Profesor e investigador del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Líder del cuerpo académico de estudios sobre cultura contemporánea. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Líneas de investigación: cultura religiosa; cultura y vida cotidiana. Ha publicado artículos en revistas nacionales y extranjeras. Libros recientes: *Cultura y acción social. Teoría(s) de la cultura* (2011); *¿No habrá manera de arreglarnos? Corrupción y cultura en México* (2013).

** Socióloga, con maestría en Investigación y Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Docente del Departamento de Sociología de la UAA desde 1986. Ha realizado investigaciones sobre la música y la cultura popular, y sobre la corrupción a partir de la fraseología popular y entre jóvenes universitarios. Miembro del cuerpo académico Estudios de la Cultura Contemporánea. Ha publicado varios artículos relacionados con sus investigaciones. Está en imprenta su libro: *La vuelta al mundo de la corrupción en veinte refranes*.

*** Maestro en Administración con Énfasis en Gestión Pública por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad Autónoma de Aguascalientes con la Investigación de Tesis Doctoral “La Cultura de la Corrupción en el Sector Público. Ambiente y condiciones en el Gobierno Municipal de Aguascalientes”.



El que a buen árbol se arrima... exchange of favors and corruption

According to International Transparency, two of the forms that corruption adopts are favoritism and nepotism, which are defined as the abuse of power in order to favor friends, supporters and relatives. This form of corruption, related to the exchange of favors, is a habit established in some societies, including ours, since it includes practices that the population, or part of it, does not consider as corruption. This text, which is based on an empirical research carried out in Aguascalientes, analyses, by comparing its finding with the ones that other researchers have achieved in other societies, the thin line that separates corruption from reciprocity and the exchange of favors. Key words: corruption, gray corruption, culture, favoritism, exchange of favors.

Introducción

Uno de los problemas que se deben enfrentar para combatir el fenómeno de la corrupción es su comprensión. Es decir, la sociedad que se enfrenta a ese fenómeno debe llegar a un acuerdo acerca de qué es aquello contra lo que se está luchando, lo que se busca erradicar o, por lo menos, reducir a niveles tolerables. Es posible que en algunas sociedades se tenga una idea clara y compartida acerca de qué es la corrupción y, por consiguiente, también acerca de qué no es. Pero en otras, como en la nuestra, no hay una comprensión compartida acerca del fenómeno. Particularmente, no se distinguen con claridad usos y costumbres como el intercambio de favores y la solidaridad por una parte, y la corrupción por otra. El objetivo de este artículo es reflexionar acerca de la delgada línea que separa esos fenómenos y ensayar su diferenciación.

El trabajo se basa en tres investigaciones que llevaron a cabo los autores. Genaro Zalpa investigó la relación entre cultura y corrupción (Zalpa, 2013); Evangelina Tapia indagó cómo se expresa y se valora la corrupción en esos “evangelios chiquitos” que son los dichos y los refranes (Tapia Tovar, 2011; Tapia Tovar y Zalpa 2009 y 2011); y Jorge Reyes quien está terminando su tesis de doctorado sobre cultura organizacional y corrupción.

El artículo tiene tres partes. En la primera se plantea el problema partiendo de las definiciones de la corrupción. En la segunda se hacen análisis comparativos entre los datos obtenidos en Aguascalientes, y en México, y lo que algunos investigadores han encontrado en otros países. En la última parte, la tercera, se concluye haciendo un sumario y planteando algunas reflexiones en torno al tema.

La definición de la corrupción

Entre las varias definiciones de corrupción (Zalpa, 2013: 27-44) la más difundida y aceptada, tanto en el mundo académico como en el de los organismos que la combaten, es la que utiliza Transparencia Internacional (TI), organismo para el que la corrupción es “el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados” (Pope, 2000: 46). Ésta y otras definiciones semejantes (ver, por ejemplo, Nye, 1967 y Kahn 1996, citados por Andvig, Fjellstad *et al.*, 2000: 12) tienen en común que se basan en una distinción fundamental entre los ámbitos de lo público y de lo privado. Un ejemplo es la siguiente definición en la que se señala claramente esa distinción: “una transacción entre actores de los sectores público y privado, a través de la cual bienes públicos se convierten ilegítimamente en ganancias privadas” (Heidenheimer, Johnston y Levine, 1990: 6).

Cuando se califican los niveles de corrupción de los diferentes países, como lo hace Transparencia Internacional, o de los estados de un país como lo hace Transparencia Mexicana (TM), se utiliza esa definición. E igualmente cuando se proponen medidas para combatirla. No se tiene en cuenta que los miembros de diferentes culturas pueden tener percepciones diferentes sobre el fenómeno, de tal manera que lo que es corrupción desde unas perspectivas culturales, no lo es desde otras (lo mismo ocurre cuando se define la corrupción en el ámbito jurídico. Ver Zalpa, 2013: 32). Estas discrepancias dificultan la lucha contra la corrupción porque no hay acuerdo acerca de qué es lo que se combate.

Claudio Lomnitz (2000) hizo notar que la idea de corrupción es histórica, porque no tiene una existencia atemporal sino que surge en determinados momentos históricos, de tal manera que lo que en un tiempo es considerado como algo común y aceptable, en otro momento es considerado como corrupción y, por lo tanto, condenable y combatible.

Rubén Aroca (s/f. Ver Tapia Tovar y Zalpa, 2011: 31-32) se basa en el consenso del reconocimiento de lo que se considera como co-



rrupción por parte de los miembros de las sociedades para proponer una tipología en la que la corrupción que llama blanca es aquella que, cayendo en el ámbito de lo que los organismos internacionales definen como corrupción, hay consenso entre los miembros de una sociedad para no reconocerla como tal sino, tal vez, como parte de los usos y costumbres considerados como normales y aceptables. En estos casos la lucha contra lo que desde el exterior se define como corrupción es muy dificultosa y tiene pocas probabilidades de éxito. En cambio, la corrupción negra es aquella que, por consenso, se considera como tal y que debería ser menos difícil combatir. Un tercer tipo es el que Aroca llama la corrupción gris, que es aquella constituida por acciones que algunos miembros de la sociedad, usualmente una minoría, las consideran como corrupción, mientras que otros, la mayoría, no las considera como tal.

Lo que nos proponemos analizar en este trabajo puede considerarse como corrupción gris de acuerdo a la tipología propuesta por Aroca, pues el intercambio de favores y la solidaridad, cuando ocurren entre quienes ocupan cargos encomendados y quienes no, o entre quienes ostentan cargos mayores y menores, pueden ser acciones consideradas como corrupción por algunos miembros de la sociedad pero no por otros, de tal manera que no hay un consenso general al respecto. Aunque nuestro análisis no es cuantitativo, es posible especular que son minorías las que consideran tales acciones como corrupción y mayorías las que no. Las primeras, es decir las minorías, estarían constituidas por los miembros de los organismos cuyo objetivo es combatir la corrupción, por los intelectuales, por algunos comunicadores, por algunos políticos y por otros actores sociales que conocen y comparten las posturas de Transparencia Internacional, Transparencia Mexicana, estudios académicos, etc. Las segundas, las mayorías, estarían constituidas por el grueso de los miembros de la sociedad.

Dijimos arriba que la definición de corrupción que emplea TI se basa en la distinción entre lo público y lo privado. Jeremy Pope, en el *Libro de Consulta 2000 de TI*, señala expresamente que tal distinción implica la distancia entre el cumplimiento de la función y las rela-

ciones personales: la corrupción “también se puede decir que representa el incumplimiento del principio de mantener cierta distancia, según la cual ninguna relación personal o de parentesco debe estar presente en la toma de decisiones económicas (políticas, de gestión pública, etc.) ya sea por parte de actores económicos o de funcionarios de gobierno (Pope, 2000: 46. Paréntesis nuestro).

Desde este punto de vista se hace una clasificación de los actos de corrupción entre los que se encuentra el favoritismo, describiéndolo como el abuso del poder para favorecer a familiares, amigos y grupos o personas cercanas, por lo que también puede recibir el nombre de amiguismo o *cuatismo* (Adler-Lomnitz, 2001 y A. de Lomnitz, 1981) y cuando expresamente se favorece a familiares se llama nepotismo.

Una de las críticas más importantes que se ha hecho a estas definiciones y clasificaciones es que se basan en una concepción no solamente occidental sino incluso propia de la concepción sociológica weberiana, acerca de la distinción entre lo público y lo privado, que sería la característica de las administraciones públicas modernas que se basan en la racionalidad de las acciones. Tal definición, se dice, está lejos de poderse aplicar en sociedades en las que tal distinción no existe, sino que en el ejercicio de la administración se tienen también en cuenta las relaciones familiares, tribales, grupales o, más en general, sociales. Es esto lo que aquí vamos a considerar.

Análisis comparativo¹

La distinción entre lo público y lo privado en diferentes sociedades y culturas, imbricado con la solidaridad, con el intercambio de favores y con la corrupción, ha sido abordada por algunos científicos so-

¹ Para hacer el análisis comparativo se echa mano de datos que tienen que ver con el intercambio de favores y con la solidaridad, que fueron recolectados en el curso de las tres investigaciones mencionadas en la introducción. No nos detenemos a explicar los métodos y las técnicas mediante las cuales se recopilaban esos datos, pero los lectores interesados pueden consultar los siguientes documentos: Zalpa, 2013: 90-92, 215-234; Tapia Tovar, 2011. Los datos recolectados por Jorge Reyes y la metodología empleada constan en los informes de avances de la investigación para doctorado y estarán disponibles en el documento final de su tesis. Las fuentes de los datos son citadas añadiendo las iniciales de los investigadores: ETT, JRM, GZ.



ciales, cuyos trabajos de investigación llevados a cabo en diferentes sociedades vamos a utilizar en esta sección para hacer un análisis comparativo que nos permita ver, con mayor claridad, la percepción que tiene la población de nuestro país de esa misma problemática.

Iniciamos con el estudio de Akhil Gupta, quien hace notar lo borroso de la percepción de los límites entre lo público y lo privado en una provincia de la India, exponiendo el caso de un funcionario público encargado del registro de la propiedad de la tierra. Gupta observó que este funcionario llevaba a cabo las actividades propias de su cargo en el piso inferior de su propia vivienda de dos plantas, por lo que se puede decir que la contigüidad entre los espacios en los que se desarrollaban su vida privada y su función pública hacía que la distinción entre la esfera de lo público y la de lo privado fuera poco clara. Lo anterior se acentuaba porque recibía al mismo tiempo a varios solicitantes de sus servicios, discutiendo los asuntos en voz alta y permitiendo que todos opinaran acerca de los trámites de los demás. El funcionario además, también en voz alta, cobraba por sus servicios. Lo relevante de este estudio es que, según Gupta, los usuarios veían como algo normal esa imbricación entre lo público y lo privado, y que no definían los pagos al funcionario como corrupción, porque éste era eficiente y cumplía correctamente con su trabajo. Para ellos la corrupción consistía en cobrar y no hacer un buen trabajo, como ocurría cuando acudían a hacer trámites con otros funcionarios (Gupta, 1995).

En nuestro país tampoco es muy clara la distinción entre lo público y lo privado, aunque la confusión no tiene que ver con la contigüidad de los espacios en los que se desarrollan ambas esferas pues es común la distinción entre las oficinas públicas y las viviendas de los funcionarios, aunque es posible que en algunos casos, tal vez en poblaciones pequeñas, pueda darse la situación descrita por Gupta. Lo borroso de los límites tiene que ver, más bien, con la confusión entre bienes públicos y bienes privados.

Al respecto, una funcionaria entrevistada decía que ayudaba a sus hermanas proporcionándoles hojas de papel de su oficina para hacer sus trabajos escolares, lo cual veía como algo no reprochable

porque no robaba a nadie ya que las hojas no eran bienes de alguien sino recursos públicos: “Además, es dinero público. Si tengo tan a la mano las hojas de papel, ¿por qué no ayudar a los míos?” (Entrevista a funcionario E. GZ).

Tal parece que esta percepción no es peculiar de los mexicanos, pues comentando sobre los argentinos el escritor Jorge Luis Borges señala que para ellos...

... el Estado es una inconcebible abstracción, el Estado es impersonal, el argentino sólo concibe una relación personal. Por eso, para él, robar dineros públicos no es un crimen. Compruebo un hecho, no lo justifico o excuso (Citado por Moreno Ocampo, 1993: 12).

Otro de los aspectos considerados en la investigación de Gupta es el pago que hacen los usuarios al funcionario por los servicios que debe proporcionar por el cargo que ocupa, cuando ya recibe un salario del Estado. Como ya mencionamos los usuarios no consideran ese pago como corrupción si el servicio es eficiente.

Algo semejante, según Michele Rivkin-Fisch (2005) ocurría en la Unión Soviética y sigue ocurriendo actualmente en Rusia. Se trata precisamente de los pagos a los funcionarios públicos para obtener servicios que están obligados a prestar, lo cual es conocido como *blat* (ver también Ledeneva, 1998). Lo ilustra con el caso de los servicios de salud. Dice que en la era soviética tales pagos se hacían para obtener acceso preferente a los servicios de salud, que por ley eran gratuitos, y una atención esmerada. En la era postcomunista se permitió que se ofrecieran servicios de salud privados por los que hay que pagar, y se conservaron los otorgados por el Estado que siguieron siendo gratuitos. El pago por estos servicios legalmente gratuitos, sin embargo, continuó existiendo, pero cobró un nuevo sentido entre la población: en la actualidad se considera como una justa retribución a los profesionales de la salud por parte de ciudadanos que tienen los suficientes recursos para hacerlo:



Tenemos que desterrar esa idea soviética sin sentido de que la gente debe trabajar gratis. Yo siento que tengo que pagar y tengo dinero, por lo tanto está bien que pague por su profesionalismo y su tiempo (Rivkin-Fish, 2005: 48).

También entre los profesionales de la salud cambió el sentido de los pagos, pues empezaron a sentir que su trabajo no era suficientemente bien pagado por el Estado mientras que sus colegas que se dedicaban al ejercicio privado de la profesión obtenían mayores ganancias, por lo que esperaban, y hasta exigían, los pagos informales como una justa compensación por su trabajo.

Por lo demás, este pago no se considera como un soborno, ya que no es en realidad un pago, sino una muestra de agradecimiento que se entrega después de haber recibido el servicio y no antes, como se hacía en la era soviética. Al respecto Rose-Ackerman (2006: 92-96) hace notar que hay algunos fenómenos que están tan relacionados que en algunos contextos culturales es difícil distinguirlos, como es el caso de los sobornos, los regalos y las propinas. Cabe entonces preguntarse si los pagos a los profesionales de la salud en la era soviética eran considerados como sobornos o como regalos, lo cual no puntualiza el análisis de Rivkin-Fish. Por el contrario, parece claro que los pagos actuales deben considerarse como propinas por un servicio recibido, lo que conlleva el supuesto de que en futuras ocasiones se recibirá un buen servicio en espera, claro, de otra propina.

En México el pago por recibir un servicio público o por agilizar trámites recibe el nombre coloquial de *mordida*, que abarca también el soborno para no recibir una sanción. Pero ese nombre frecuentemente es sustituido por el de *propina* para atenuar su connotación negativa, aunque se sobreentiende que se trata del pago de un soborno. Un pastor cristiano entrevistado comentó lo siguiente:

Aquí supuestamente también, no sé cómo marque la ley aquí... pero sobre todo las propinas... yo vivía en Mexicali, en la frontera, y me acuerdo de un aduanal que se convirtió al cristianismo que me dijo que él ganaba tres veces más por las propinas que por su sueldo (Entrevista a pastor cristiano. GZ).

En estos casos se trata de “propinas” que usualmente se dan, o se ofrecen, antes de recibir algún servicio por parte de un servidor público, y que con frecuencia implica quebrantar alguna norma.

Según los datos recabados por la Segunda Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2013, la tasa de incidencia de los actos de corrupción relacionada con el suministro de servicios en nuestro país fue de 24 mil setecientos veinticuatro por cada 100 mil habitantes. La encuesta no especifica si tales actos consistieron en pagos por recibir los servicios a los que se tiene derecho, pero basados en datos recabados por nosotros (GZ, JRM), podemos decir que en la mayoría de los casos es así.

Las siguientes son las cifras por servicios, según la misma encuesta:

Figura 1: tasa de incidencia de actos de corrupción por servicios

Contacto con autoridades de seguridad pública	50.6
Permisos relacionados con la propiedad	24.8
Otros pagos, trámites o solicitudes	21.9
Trámites ante el ministerio público	21.8
Trámites en juzgados o tribunales	20.1
Trámites del servicio de energía eléctrica	15.1
Derivado de llamadas de emergencia a la policía	14.8
Trámites vehiculares	13.2
Trámites municipales	11.8
Trámite para abrir una empresa	9.2
Servicios municipales	8

Dado que a los encuestados se les preguntó expresamente sobre su experiencia personal de actos de corrupción, puede decirse que la encuesta nos proporciona, en cifras, la percepción de que el pago por obtener servicios a los que se tiene derecho se considera como tal, como corrupción.

Pero datos obtenidos por otros medios nos hacen ver que la consideración de que el pago de una *mordida* es corrupción tiene que ver



en nuestro país no solamente con el hecho mismo de pagar, sino con otros factores como, entre otros, el monto de lo que se paga. Uno de los participantes en un grupo de discusión comentó lo siguiente: “Comparado con lo que roban los políticos, con lo que se robó Salinas,² darle diez pesos al tránsito para que te deje ir, no es corrupción” (Grupo de discusión alumnos de doctorado. GZ). Sobre esto se incluyó una pregunta en la encuesta aplicada a una muestra de mil doscientas personas (Encuesta. GZ). Se preguntó a los encuestados si, según ellos, los mexicanos incluyen en la corrupción la disposición indebida de grandes y pequeñas cantidades de recursos, o si hacen una distinción al respecto. La afirmación sobre la que se pidió la opinión de los encuestados es la siguiente: “Los mexicanos creen que comparado con lo que roban los altos funcionarios, dar o recibir mordidas pequeñas no puede considerarse corrupción”. El resultado fue que el 44% consideró que la mayoría de los mexicanos así lo cree, y el 33% respondió que algunos; si sumamos las dos respuestas tenemos que el 77% de los encuestados considera que la mayoría o algunos de los mexicanos hacen esa distinción, y que no consideran como corrupción las pequeñas mordidas. El 23% opinó que casi nadie hace tal discriminación, es decir que para ellos tanto las mordidas grandes como las pequeñas son corrupción.

El soborno no solamente adopta la forma de un pago, sino que también incluye el no pago: el disfrute gratuito por parte de los servidores públicos de los productos o servicios ofrecidos por los ciudadanos con los que tienen relación debido a su cargo. Un funcionario, que desempeña el cargo de verificador municipal, es decir encargado de que los negocios cumplan con los requisitos debidos para su funcionamiento, manifestó:

...muchos lo ven como cortesía, pero igualmente mucha gente igual hasta se enoja, a veces se enojan los mismos dueños del lugar porque nos vamos y nos sentamos... porque también muchas veces hay gente de buena fe, que nos dice ‘síntese aquí, no hay bronca, tómese un refresco o una cerveza, o un taco’, pero hay veces que lo hacen a propósito para comprometernos, porque ya cenando,

2 Ex presidente de México (1988-1994) con fama pública de corrupto.

ya están ahí poniendo de su lana... pues ya lo estás protegiendo. Lo que nos recomiendan es que ni nos paremos. A lo que vamos y de salida, para qué correr riesgos... (Entrevista con funcionario público 8. JRM).

... algunos compañeros van y les dicen “yo te cubro, te dejo que cierres a altas horas de la noche”, y a veces no pedían nada, pero les daban botellas, o esto, o servicios cuando ellos iban al lugar, cervezas gratis, porque les estaban dando chance, todas esas cuestiones nosotros sabemos que está mal, pero se hace de todos modos... (Entrevista funcionario público 7. JRM).

... pues ellos tienen la consigna de que no tienen que asistir a ningún lugar donde ellos no paguen, si están en algún turno verificando y pasa el jefe de grupo, donde estén cenando, donde estén en esas cuestiones, tienen que ponerlo en sus bitácoras. Todos esos candaditos se hacen internos, no hay un reglamento, eso es interno. Pero igual hay monitoreo de cada mes, y hay pláticas y muchos comentan que a veces, pues les hacen un descuento, no gratis, pero de todos modos les hacen descuento, y está mal... (Entrevista funcionario público 8. JRM).

No cobrarles a los funcionarios públicos por disfrutar de servicios o productos puede considerarse como un favor, o un regalo, que nos introduce al tema de la reciprocidad. ¿El favor se hace, o el regalo se da, con la intención de comprometer a quien lo recibe a la reciprocidad, como dice el entrevistado citado arriba? ¿Es mejor, entonces, que los funcionarios públicos no acepten favores o regalos? Recordemos que un acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, emitido en el 2013, prohíbe a los funcionarios públicos solicitar o aceptar regalos de bienes o servicios que sean mayores a seiscientos cincuenta pesos en un año, para ellos mismos o para los parientes hasta el cuarto grado. ¿Este acuerdo deja zanjada la cuestión? Desde la perspectiva administrativa sí, pero pensamos que no desde el punto de vista de la opinión pública; es decir que no estamos seguros de que dar regalos a los funcionarios públicos y esperar algo a cambio sea considerado siempre como corrupción.



Veamos lo que sucede en otros contextos. El estudio del intercambio de regalos ha sido un tema clásico en la antropología desde los estudios pioneros de Malinowski (1922) sobre el Kula Ring, y el de Mauss (2002)³ sobre la obligación de reciprocidad ligada a los mismos. En estos estudios, sin embargo, no se tocó el tema de la corrupción. En cambio, más recientemente Yang (1989; 1994) estudió la institución del *guanxi* en China, que es la obligación social de dar y recibir regalos, con la consiguiente obligación de reciprocidad. Está relacionada con el prestigio social que consiste en obtener, mantener o perder la estimación de los demás. En varias situaciones la práctica de dar regalos activa obligaciones de ayuda mutua entre actores que mantienen relaciones sociales. Yang pone el ejemplo de una vecina que le hizo una chaqueta de algodón a otra, y más tarde recibió de ella un pastel para su hijo. En este intercambio nada tiene que ver la corrupción. Pero presenta también el caso de un trabajador que quiere faltar unos días a su trabajo, para lo cual le ofrece un regalo a su supervisor. Como el ofrecimiento lo hace en privado, el supervisor no lo acepta sabiendo que, en reciprocidad, deberá pasar por alto la falta del trabajador. Entonces éste recurre a ofrecerle el regalo en público, con lo que el supervisor se ve obligado a aceptarlo y a reciprocárselo no reportando la falta, so pena de perder el prestigio ante los demás. Esto sería corrupción desde el punto de vista de las definiciones teóricas, ¿pero lo es desde el punto de vista de los actores involucrados?

Una estudiante china que cursaba un posgrado en los Estados Unidos expresó de una manera muy clara la distinción cultural entre el arte del *guanxi* y el soborno. Para ella, el soborno y la corrupción son términos peyorativos, negativos, mientras que el *guanxi* connota sentimientos humanos [...], amistad, relaciones personales prolongadas, y una imagen de ayuda mutua entre la gente. El *guanxi* tiene, pues, un lado positivo que no tiene el soborno. Por ejemplo, si no se tiene una relación personal previa con un servidor público que le hace a alguien un favor, como ser paisanos, parientes o algo así, entonces la gente va a pensar que hay corrupción de por medio (Yang, 1994: 63).

3 Primera edición en 1925.

La conclusión de Yang es que el *guanxi*, al suponer que se dan lazos durables de solidaridad entre los involucrados, no se considera como corrupción. El problema es que esta distinción no es universalmente aceptada. Para TI el *guanxi* sería también corrupción en cualquier caso.

Utilizando la perspectiva teórica de las redes sociales, Larissa Adler-Lomnitz (2006), hizo un análisis de la institución del compadrazgo en Chile, que en muchos aspectos es semejante al *guanxi*. El compadrazgo es un sistema de redes sociales, basado en la amistad y la confianza, en el que se da un continuo intercambio de favores motivado por una ideología de amistad; se trata de “una ayuda empleada para obtener algo con mayor facilidad y en menor tiempo donde los objetivos son usualmente legales, pero los medios suelen no serlo.” (Adler-Lomnitz, 2006: 103). Funciona con base en un sistema de reglas no escritas pero reconocidas por todos los miembros de la sociedad, que se basan en la reciprocidad, pero también en el decoro por lo que no deben pedirse favores que “vayan en contra de la ideología de la amistad y de la decencia” (Adler-Lomnitz, 2006: 104) según los valores de la sociedad chilena. Tales favores pueden ser “oportunidades laborales; favores burocráticos; préstamos; admisión a escuelas públicas o privadas; favores legales, y relaciones sociales y políticas” (Adler-Lomnitz, 2006: 103).

En México se practica también el intercambio de regalos y de favores que, cuando ocurren entre personas que no ocupan cargos desde los cuales pueden hacer favores relacionados con su función, no implican corrupción ni desde el punto de vista teórico, ni desde el punto de vista de la población:

Como eso que dice de la amistad, muchas veces pienso (que) en donde trabajo: ‘qué bueno que me llevo con fulanito, porque siempre me atienden súper bien y me hacen mucho caso’; no es que les tenga que hacer un favor ni nada, simplemente pienso que qué suerte que nos llevamos bien porque simplemente me hacen caso, qué bueno que no tengo que hacer nada más que tener suerte de haberles caído bien (Grupo de discusión alumnos de doctorado. GZ).



Pero aun cuando intervenga en el intercambio algún funcionario público, el favor no siempre se percibe como corrupción:

La gente que necesita un favor del Seguro Social (dice): “¿Tienes un amigo ahí?, porque necesito que te intervengan mañana. A ver a quién conoces”. Siempre la gente se mueve, y lo están viendo no como hacer un acto de corrupción, sino como: “tengo que operar a mi mamá mañana, tengo que ponerle un marcapaso, a quién le hablamos para que le pongan el marcapaso mañana, porque si no le toca dentro de un mes, igual y en ese mes ya no funciona”. Se percibe a lo mejor no como un acto de corrupción y sí se percibe como una obligación u oportunidad de tener un amigo o alguien que te pueda echar la mano (Grupo de discusión alumnos de doctorado. GZ).

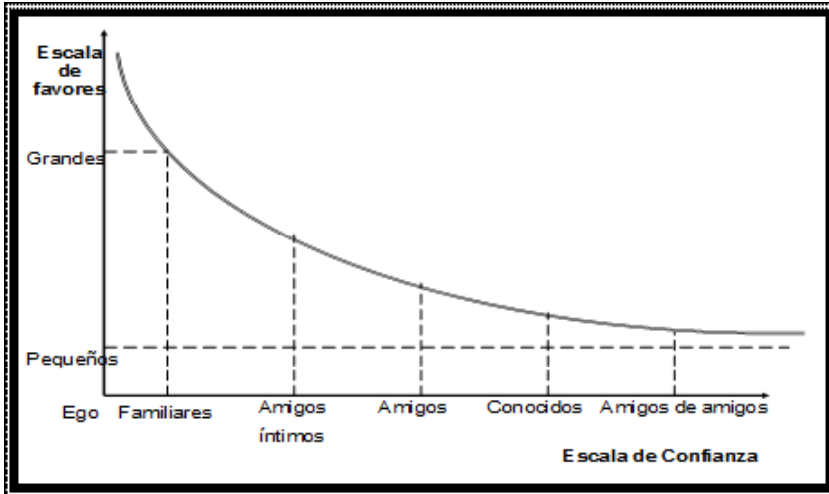
Algunas veces en el intercambio de favores están implicadas algunas formas de relaciones sociales, como en el *guanxi* chino y en el compadrazgo chileno. En estos casos la percepción de la población es que los funcionarios tienen la obligación de ayudar a conocidos, amigos, paisanos, compadres:

[...] en efecto a veces tenemos esta sensación de que porque están en algún lugar importante tienen la obligación de ayudarnos cuando tenemos algún problema, o cuando hay que agilizar un trámite, pues como que es normal. Para mí es normal hablar de que: “fíjate que tengo este problema...”, se puede ayudar sin dinero (de por medio) ni nada (Grupo de discusión alumnos de doctorado. GZ).

Este tipo de favores no se pagan con dinero ni con regalos, sino con otro favor, porque *favor con favor se paga*, dice un dicho popular; aunque no exista ningún documento de por medio el compromiso adquirido es generalmente respetado. Dentro de esta lógica es muy importante tener amistades, o familiares, bien colocados en los diferentes espacios sociales, porque ello permitirá que la red sea más funcional para todos sus miembros. Estos mecanismos operan entre los ciudadanos como un apoyo interpersonal e intersocial, y entre los funcionarios a partir de las redes sociales que se han tejido

previamente, con el propósito de darse apoyo mutuo a través de la ayuda, los favores y las recomendaciones que luego deberán ser compensadas.

Figura 2: Diagrama de favores y distancia social



Como se aprecia en la figura 2, los estudios realizados por Adler-Lomnitz tanto en México como en Chile permiten establecer que a mayor cercanía de parentesco o de amistad, más probabilidad habrá de hacer un favor “grande”, pero aún a los amigos de los amigos, a los “recomendados” se les hará el favor, ya que eso depende también de la cercanía del amigo que recomienda.

Hay dos dichos relacionados con el intercambio de favores y con la solidaridad que, según la opinión de una muestra de quinientas personas encuestadas (Encuesta. ETI), pueden estar, o no, relacionados con la corrupción: *El que a buen árbol se arrima buena sombra le cobija* y *más vale tener palancas que tener dinero*.

De las quinientas personas a las que se les preguntó si consideraban que el refrán *El que a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija*, estaba relacionado con la corrupción, sólo el 30% respondió afirmativamente. Esto puede deberse a que el refrán se puede aplicar a situaciones que, efectivamente, nada tienen que ver con actos de co-



rrupción como la búsqueda de instrucción de un maestro por parte de un alumno, seguir el ejemplo de un padre o de una madre, buscar la compañía de un sabio, tener buenas amistades, etc. Pero también puede deberse a que los actos de favoritismo no son considerados como impropios por los encuestados.

El dicho *más vale tener palancas que tener dinero*, por el contrario, fue asociado con la corrupción por el 83% de los encuestados. La obtención de favores por parte de quienes pueden hacerlos puede seguir dos vías: o se consiguen por medio de sobornos, las famosas *mordidas*, o por medio de las relaciones sociales, es decir las *palancas*. Por eso muchas veces *más vale tener palancas que tener dinero* o, como lo dice otro dicho: *el que tiene amigos no es pobre*. En una de nuestras encuestas (Encuesta. GZ) preguntamos si los mexicanos creen que más vale tener palancas que tener dinero. El 52% respondió que la mayoría de los mexicanos así lo cree, el 42% que algunos, y sólo el 6% que nadie.

A partir de ir identificando el entretejido social que sirve como base para el uso de las palancas, una pregunta brota de manera natural: ¿tener palancas es tener amistades? Los entrevistados, en varias ocasiones, trataron de diferenciar la palanca de las amistades: "...a veces vale más tener una amistad que es la que te ayuda a hacer todo mucho más fácil." (Entrevista con taxista. ETT), o cuando otro dice, haciendo alusión al refrán *más vale tener palancas que dinero*: "...yo más bien (lo) cambiaría (por) *más vale tener conocidos que dinero*, porque muchas veces puedes tener un conocido que te puede ayudar ¿no?" (Entrevista con editor. ETT).

Por ejemplo, si tú tienes alguna necesidad lo más lógico es: "oye, ¿pos qué no es tu amigo fulano de tal? No..., pos él te puede conseguir, él te puede dar el hombro, él te puede sacar de la cárcel" (Grupo de discusión sacerdotes católicos. GZ).

Por ejemplo, si se trata del ingreso a la escuela, los favores se pueden pedir a la inspectora del jardín de niños, al funcionario de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la directora o director

de la escuela o a un simple maestro o intendente que conoce a otra persona de más alto rango. Uno de los entrevistados manifestó:

[...] cuando yo era pequeño yo estudié la primaria abierta, yo no la hice normal por un problema de salud y resulta que [...] no me querían en ninguna secundaria, [...]. Visité como diecisiete secundarias, o no sé si todas las que hay en Aguascalientes, y en ninguna me quisieron. Entonces, [...] yo trabajaba en una pensión (para autos) donde yo le lavaba el carro a una señora que se veía así... que tenía dinero... y yo para esas fechas ya tenía [...] trece años [...]. Fui a visitar más secundarias y [...] llegó esta señora y me dice: “¿por qué estás tan triste güerito?” [...], y le digo: “no pues es que mire así y así”. Y me dijo: “no te apures hombre”. Ella era creo algo así del IEA⁴ [...] tenía un puesto importante y [...] ella me echó mucho la mano y entré a estudiar a una secundaria normal, a la Lic. Benito Juárez (Entrevista con editor. ETI).

Este sistema es sostenido por variables culturales de lealtad, confianza y amistad, por lo que es socialmente validado y legitimado; la mayoría de la gente común, y muchos de los funcionarios, no ven en estas conductas algo ilícito, inmoral ni corrupto; por el contrario, aquél que no respeta esta costumbre es sancionado por su grupo social etiquetándolo como mal amigo, mal paisano o, de plano, como una mala persona.

La obligación de ayudar que tienen los funcionarios públicos es más demandante si quien solicita el favor es un familiar. En entrevistas con funcionarios algunas respuestas hablan simplemente de la obligación que sienten los burócratas de ayudar a familiares y amigos. El entrevistador preguntó: Cuando se ocupa un puesto, ¿se ayuda a familiares y amigos? Las respuestas fueron las siguientes:

En realidad, uno no puede engañarse a sí mismo. Yo ayudo bastante a mi familia desde que tengo este trabajo. Quizá se deba a que tengo un contacto directo con el presidente municipal (Entrevista a funcionaria. GZ).

4 Instituto de Educación de Aguascalientes



“En lo particular, no siempre pero sí he hecho cosillas para ayudar a los amigos y a la familia. Principalmente a la familia” (Entrevista a funcionario B. GZ). “Si yo no hiciera esto sí me sentiría mal, porque sería egoísmo [...] A uno en su casa lo han enseñado a ser gente⁵ con los de uno” (Entrevista a funcionario E. GZ).

En lo particular me porto muy rígido cuando se trata de los pagos de recibos de agua potable. Pero para qué me hago, a quienes son amigos, familiares y a gente muy fregada les hago descuentos especiales en el pago del servicio (Entrevista a funcionario C. GZ).

Más arriba consignamos la observación de Larissa Adler-Lomnitz (2006) de que en las relaciones de compadrazgo en Chile se solicitan, por lo general, favores lícitos aunque los medios tal vez no lo sean. Nosotros les preguntamos a los entrevistados (Encuesta. GZ) su opinión acerca de si los mexicanos creen que quien ocupa un cargo (público o privado) tiene obligación de ayudar a sus parientes y amigos, aunque para hacerlo tenga que violar normas, las respuestas fueron que la mayoría de los mexicanos (51%) o algunos (36%) lo creen así, mientras que solamente el 11% opinó que casi nadie.

Al respecto, las siguientes son algunas de las respuestas de funcionarios entrevistados:

Desde el punto de vista ético, nosotros como servidores públicos tenemos la obligación de ayudar a todas las personas que se acerquen con uno. Aunque por lo regular, procuramos ayudar a las gentes más pobres. Ahora, desde un punto de vista más personal y de forma indirecta, ayudo bastante a mis hijos, a mi esposa y a mí mismo (Entrevista a funcionario D. GZ).

... es bien sabido por todos, que los “jefes”, o los que tienen cierta influencia con ellos, pues muchas veces reciben llamadas de la familia o de sus amigos para sacarlos de algún asunto en el que se metieron, que están detenidos, que chocaron, y cosas así, y casi todos, no digo que todos, le hablan al compañero que está hacien-

⁵ Ser gente significa ser amable, gentil, ayudar.

do su trabajo, y pues le dicen que no hay problema, que después se arregla [...] en otras ocasiones somos nosotros mismos los que hablamos para que ayuden a alguien que conocemos, y pues así es la cosa, hay que ayudarse, claro si no se puede pues ni modo... (Entrevista a funcionario 7. JRM)

Desde luego, quienes solicitan los favores esgrimen justificaciones:

En mi caso sólo en emergencias. Yo tenía un pariente en el IMSS⁶ y para consultas seguíamos el procedimiento normal, pero un día mi hermana tuvo un accidente y en ese caso sí recurrimos al familiar (Entrevista grupal a alumnos de licenciatura en Sociología. GZ).

Lo anterior no quiere decir que haya un consenso generalizado, porque la percepción cambia cuando los favores hechos a algunos afectan los derechos de otros:

[...] por ejemplo, en el sistema de salud, muchas deficiencias que existen gracias a este problema de corrupción... si tienes a tu tía o a un conocido ahí y te internan, resulta que tú llegas un lunes y hay otras personas que están desde el sábado, viernes, lo que sea y a ti te pasan primero a quirófano o a hacerte el estudio que ocupes y se brincan a las demás personas, y a mi eso realmente me da coraje; entonces [...] ¿Cuál trabajo te costó?, nada más ser pariente de fulanita y ya entraste (Entrevista con editor. ETT).

Una variante del intercambio de favores es cuando se exige a los subordinados que realicen determinadas acciones a favor de partidos o candidatos, so pena de perder el puesto, en cuyo caso la corrupción adquiere tintes de extorsión. No es un caso único lo que pasó durante la época de la campaña electoral por la presidencia municipal de Aguascalientes, cuando se pidió a los empleados del gobierno municipal que hicieran propaganda para el Partido en el poder y sus candidatos, durante y fuera de su horario de trabajo, con la amenaza de diversas consecuencias en caso de no hacerlo.

⁶ Instituto Mexicano del Seguro Social.



... cuando yo ingresé a trabajar se me pidió disposición para participar en actividades políticas si se me requería, y al final pues sí se requirió. En mi caso no fue a la fuerza, pero me dieron a entender que no había de otra aquí... (Entrevista funcionario 20. JRM).

... existieron varias actividades en las cuales a compañeros de distintas dependencias los inducían a llevar personas del programa x, porque en reuniones anteriores nos dijeron a todos: “ustedes saben si llevan o no llevan gente, las puertas son grandes” (para salir despedido del puesto ocupado)... (Entrevista funcionario 5. JRM).

... me sentía incómoda e insegura de que me despidieran si yo no participaba en las actividades... nos pasaron folletos y había personas de diferentes programas de apoyo ahí, yo me sentía muy mal, incómoda (Entrevista funcionaria 6. JRM).

... en una junta para la organización de una actividad electoral, (en la que) no participé, sí asistí a ella y fui a hacer acto de presencia para evitar problemas porque tengo una familia que mantener [...] días antes se me citó para supervisar el trabajo realizado, yo pensé que mi trabajo por el que me contrataron y se me paga, sin embargo la junta fue sólo y exclusivamente para preguntarme cómo estaba el sector donde yo trabajaba respecto de la campaña, por quién iban a votar, qué estaba haciendo yo para mejorarlo... (Entrevista funcionario 9. JRM).

... a unos se les requirió que participaran en programas de puerta a puerta con propaganda política, mi posición personal fue acudir al *bandereo*⁷ porque era lo menos comprometedor... (Entrevista funcionario 6. JRM).

... es algo que no es correcto, pero se tiene que hacer si uno quiere seguir en esto, además después puede haber alguna recompensa por lo que hacemos... quién sabe... (Entrevista funcionario 5. JRM).

No se pidió opinión respecto a si estas exigencias son consideradas como corrupción, o como una exigencia que tienen derecho a hacer los altos cargos públicos. Pero como se puede leer en los testi-

⁷ proselitismo del partido en cuestión electoral

monios anteriores, los subordinados las consideran como un abuso y como algo incorrecto. Como una extorsión a la que se deben someter so pena de perder su trabajo, por lo tanto como corrupción.

Hasta aquí hemos hablado sobre la solicitud y la concesión de favores que, desde el punto de vista teórico, TI clasifica como *favoritismo*: “Abuso del poder para favorecer a familiares, amigos y grupos y personas cercanas” (Zalpa, 2013: 38). Pero en el mismo renglón se incluye el nepotismo: “que consiste en asignar puestos oficiales sin tomar en cuenta la competencia sino sólo la relación personal” (Zalpa, 2013: 38).

El nepotismo se ve, por una parte, como algo normal de tan común:

Al pertenecer a una estructura siempre pretendemos una mejor... una mejora a nuestro salario, una mejora... y se pide el clásico “échame la mano”, cuando debería ser por las habilidades o las capacidades, de ahí que nuestra estructura en gobierno muchas veces esté dada al compadrazgo. Esa sería una de las prácticas de las que yo veo más a menudo (Entrevista colectiva a funcionarios. GZ).

Es algo bien común y normal cuando alguien no se atreve a pedir un favor: “necesito trabajo para fulanito”. Tú le estás debiendo el favor al otro. (Grupo de discusión alumnos de doctorado. GZ).

Pero por otra parte sí se asocia con la corrupción:

... los que pueden decidir quién entra y quién no, no ponen a sus familiares o amigos en su misma dependencia, le consiguen en otra diferente y ellos ponen al familiar o amigo del que les hizo el favor de ayudar a su amigo, así no dejan rastro y no pueden ser castigados por contratar a familiares... (Entrevista funcionario 9. JRM).

Estamos muy acostumbrados en México [a] que yo te hice un favor, tú me debes uno. Estamos muy interrelacionados en nuestra cultura de trabajo; de que inclusive en la política los favores que se deben les van abriendo puertas para llegar a ocupar estas oficinas y puestos políticos Y creo que eso es una corrupción de alto nivel, y esa corrupción está en los niveles más altos. Pues no nos sorprenda



que esas esferas de más abajo también caigan en lo mismo (Entrevista a pastor cristiano. GZ).

Esta idea de obligación, por una parte, y de tradición por la otra, no es privativa de México. Ruud (1998), por ejemplo, hace una descripción etnográfica de un habitante de Bengala que, con el objetivo de obtener un puesto de trabajo en un hospital estatal, recurrió a solicitar la palanca de conocidos y amigos. Sin embargo, quien de verdad podía ayudarle era un cuñado, pero éste se negó y su negativa dañó las relaciones con los familiares de su esposa y con su misma cónyuge. En este caso, e independientemente del resultado, quienes no rehusaron ayudar al buscador de empleo elevaron su estimación como buenos amigos o buenos vecinos, mientras que se dañaron las relaciones con el cuñado, quien no cumplió con el deber social de ayudar a un familiar. Como dijo uno de nuestros entrevistados: “Uno no puede rehusar hacer un servicio, un favor, dar un empujoncito o complacer, sin graves consecuencias” (Andvig, Fjeldstad et al., 2000: 76).

Pero el tema no es propio solamente de los países pobres, o en desarrollo. En un artículo muy interesante Cris Shore (2005) expone unos muy sonados casos de corrupción en la Comisión Europea. El caso más interesante desde el punto de vista cultural fue el de la acusación de clientelismo⁸ contra la titular de la Comisión para la Educación y Capacitación, Edith Cresson, quien había sido primera ministra de Francia. La acusación que se le hizo fue la de haber contratado a su dentista y amigo, el señor Berthelot, como científico visitante con un salario muy alto.

El señor Berthelot no tenía ninguna calificación científica para ocupar tal puesto, su designación fue manifiestamente irregular, su contrato se extendió más allá de los límites legales, y no hizo ningún trabajo para la Comisión (Shore, 2005: 143).

El interés cultural de este hecho está en que Cresson se defendió diciendo que no había hecho nada que no pudiera considerarse

⁸ Intercambio extraoficial de favores a cambio de apoyos o favores futuros.

un comportamiento normal en la administración francesa. El caso desató una controversia acerca de las diferencias culturales entre los países miembros de la Comunidad Europea pues, según aseguraron algunos, la práctica de ayudar y rodearse de amigos y gente de confianza en la administración pública, que en los países mediterráneos era visto como una conducta no sólo normal, sino laudable, era vista desde la perspectiva de los países anglosajones como corrupción. Las acusaciones fueron incluso calificadas como una conspiración anglo alemana y también como una conspiración de la derecha contra los políticos europeos surgidos de la izquierda.

Como en la concesión de favores, el nepotismo se ve mal cuando afecta a terceros, y sobre todo cuando afecta personalmente:

[...] yo busqué trabajo en el Hotel Francia y ya prácticamente estaba que tenía la pluma en la mano para firmar mi contrato, iba a ser gerente de recursos humanos y resulta que me paran el contrato y me dicen: “no, que vente mañana y no se qué”, y ya cuando voy me dicen: “no, ¿sabes qué? ¡no!”, y una chavita que era la de recepción me dijo: “no, es que... ¿sabes qué?, pues es que el que te iba a contratar resulta que metió a su sobrina, tenía una palancota...” (Entrevista con editor. ETT).

Sin embargo la opinión pública también registra, y acepta, que cuando la ayuda a los familiares no se da, es normal que estos se sientan molestos:

Que no le ayudaron y no los acomodan entonces: “que no más no nos ayudó, yo hasta anduve llorando”. O sea, lo ven como una ingratitud ¿verdad? (Grupo de discusión sacerdotes católicos. GZ).

Al respecto, los encuestados (Encuesta. GZ) opinaron que algunos (62%) o la mayoría (38%) de los mexicanos creen que es comprensible que los familiares y amigos “se sientan”⁹ con quienes no aceptan hacer una transa para ayudarlos. Nadie (0%) opinó que no.

9 Sentirse lastimado u ofendido.



Reflexiones finales

En la primera parte de este trabajo fijamos nuestro propósito de seguir a Aroca en su propuesta de distinguir entre lo que llama corrupción blanca, negra y gris, porque estamos de acuerdo con él en que para lograr una mayor efectividad en contra de ese fenómeno, sería necesario un consenso social acerca de cuáles son los fenómenos que etiquetamos como corrupción.

Tenemos dos extremos, la corrupción blanca y la negra. La primera es aquella que los organismos internacionales, como TI, definen como corrupción, pero no así los miembros de la sociedad. Según nuestros datos, en esta categoría podemos ubicar los intercambios de favores, particularmente los que tienen que ver con las relaciones de amistad y con lazos familiares.

La corrupción negra, según Aroca, es aquella que tanto los organismos internacionales como la población de nuestro país coinciden en etiquetar como corrupción. Según los hallazgos de nuestras investigaciones en esta clasificación se deben incluir dos casos: 1) el de la llamada gran corrupción, o corrupción política que involucra a altos funcionarios y que...

Generalmente tiene que ver con los grandes contratos de suministros o de obra pública, por lo que involucra sobornos cuantiosos, a gran escala. Es este tipo de corrupción el que mide el Índice de Percepciones de Corrupción de TI (Zalpa 2013: 39-40)

y 2) el de la extorsión que significa condicionar la permanencia en un cargo, al activismo político a favor de un partido o un candidato.

La corrupción gris es aquella constituida por acciones que algunos miembros de la sociedad, usualmente una minoría, las consideran como corrupción, mientras que otros, la mayoría, no las considera como tal. De acuerdo al resultado de nuestras investigaciones, en esta categoría entran los actos de corrupción que involucran pequeñas cantidades de dinero. Es la que se denomina corrupción burocrática...

... porque involucra a los funcionarios de menor nivel del aparato burocrático de la administración pública, y a la población en general que paga sobornos para obtener servicios a los que tiene derecho y que no se respetan o en todo caso se conceden como favores y se cobran, o para evitar sanciones a las que se hace acreedora. Son las típicas *mordidas* a los policías de tránsito, a los verificadores del cumplimiento de los reglamentos, a los recolectores de basura, a quienes confeccionan las listas de los elegibles para obtener algún beneficio social, etc. (Zalpa 2013: 41).

No justificamos que la población lo perciba así, porque nos damos cuenta de que...

Considerados en su totalidad estos sobornos alcanzan cifras elevadas, cuyo monto se obtiene de la suma de muchos sobornos de cantidades relativamente modestas. Además generan una conciencia de ciudadanía sumisa y dependiente que requiere congraciarse con el que tiene poder para asegurarse la atención a sus demandas ciudadanas (Zalpa, 2013: 41).

Lo que señalamos, siguiendo a Aroca, es el problema que representa involucrar a la población en la lucha contra algo que la mayoría no considera corrupción (aunque es difícil deducir de nuestros datos si se trata efectivamente de mayorías y minorías. Lo más que podemos decir es que no hay consenso).

No seguimos a Aroca en su apreciación de que el combate contra la corrupción blanca tiene pocas probabilidades de éxito, mientras que la lucha contra la corrupción negra debería ser menos difícil. No se pronuncia sobre la corrupción gris.

Pensamos que lo que tenemos es un problema cultural, que no se resuelve con medidas administrativas o legales, sino con estrategias culturales, que desde luego habría que diseñar.

El análisis de la relación entre el intercambio de favores y la corrupción nos muestra la estrecha relación entre corrupción y cultura. Si definimos la cultura como “el significado social de la realidad” (Zalpa 2011: 147-155) la problemática planteada acerca de la significación que tiene para una sociedad el intercambio de favores y



su relación con la corrupción se presenta, precisamente, como una problemática cultural. Si el intercambio de favores, más que como corrupción se ve como una obligación social que no sólo no es reprochable, sino encomiable, difícilmente se podrá combatir. E igual consideración debe hacerse acerca de la corrupción burocrática, la que no involucra en cada transacción grandes cantidades de dinero.

Sin embargo, también sostenemos que la cultura es cambiante y cambiable, por lo que es posible diseñar y poner en práctica estrategias culturales para transformar lo que consideremos que son elementos negativos de nuestra cultura. Para eso, desde luego, se requieren otras investigaciones.

Bibliografía

- A. de Lomnitz, Larissa (1981) *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo XXI.
- Adler-Lomnitz, Larissa (2001) *Redes Sociales, Cultura y Poder. Ensayos de Antropología Latinoamericana*. México: Flacso, Miguel Ángel Porrúa.
- Adler-Lomnitz, Larissa (2006) “Economía informal, redes sociales y confianza”, en A. Azuela (Coord.) *La corrupción en América. Un continente, muchos frentes*, pp. 101-126. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Andvig, Jens Chr., Odd-Helge Fjelstad et al. (2000) *Research on Corruption. A Policy Oriented Survey*. Oslo: Chr. Michelsen Institute & Norwegian Institute for International Affairs.
- Gupta, Akhil (1995), “Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics, and the Imagined State”, *American Ethnologist*, 22.2, 375-402.
- Heidenheimer, Arnold J., Michael Johnston y Victor T. LeVine (Eds.) *Political Corruption. A Handbook*. New Brunswick, London: Transaction Publishers.
- Ledeneva, Alena V. (1998) *Russia's Economy of Favours: Blat, Networking and Informal Exchange*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Lomnitz, Claudio (2000) “Ritual, rumor y corrupción en la formación de ‘los sentimientos de la nación’, en C. Lomnitz (Coord.) *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, pp. 241-274. México: Ciesas, Porrúa.
- Mauss, Marcel (2002) *Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques*. Edición electrónica realizada por la Universidad de Quebec.
- Malinowski, Bronislaw (1922) *Argonauts of the Western Pacific*. London: Routledge and Kegan Paul.
- Moreno Ocampo, Luis (1993) *En defensa propia. Cómo salir de la corrupción*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Pope, Jeremy (2000), *Libro de Consulta 2000 de TI*. <http://www.transparency.org>
- Rivkin-Fish, Michele (2005), “Bribes, Gifts and Unofficial Payments: Rethinking Corruption in Post-Soviet Russian Health Care”, in D. Haller y C. Shore (Eds.) *Corruption. Anthropological Perspectives*, pp. 47-64. London: Pluto Press.
- Rose-Ackerman, Susan (2006) *Corruption and Government. Causes, Consequences and Reform*. Cambridge, New York: Cambridge University Press.
- Ruud, Arild Engelsen (1998) “Corruption as Everyday Practice. Rules and Rule-Bending in Local Indian Society”, *SUM working paper*, 4.
- Shore, Cris (2005) “Culture and Corruption in the EU: Reflections on Fraud, Nepotism and Cronyism in the European Commission”, en D. Haller y C. Shore (Eds.) *Corruption. Anthropological Perspectives*, pp. 131-157. London: Pluto Press.
- Tapia Tovar, Evangelina (2011) *El saber popular de la corrupción. Análisis de refranes sobre corrupción*. Tesis de Doctorado. México: UAA.
- Tapia Tovar, Evangelina y Genaro Zalpa (2009) “¿Más vale tener palancas que dinero? La fraseología popular sobre la corrupción”, *Caleidoscopio*, año 5, No. 26, pp. 7-20.
- Tapia Tovar, Evangelina y Genaro Zalpa (2011) “La corrupción a la luz de los dichos y refranes”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, No. 126, pp. 21-65.



- Yang, Mayfair Mei-Hui (1989) “The Gift Economy and State Power in China”, *Society for Comparative Study of Society and History*, 31.1.
- Yang, Mayfair Mei-Hui (1994) *Gifts, Favours and Banquets: The Art of Social Relationship in China*. Ithaca, London: Cornell University Press.
- Zalpa, Genaro (2013) *¿No habrá manera de arreglarnos? Corrupción y cultura en México*. México: Nostra ediciones, Universidad Autónoma de Aguascalientes.